

El Espinal – Tolima, 01 de julio del año 2026

Señores:

TRAUMASUR TIENDA DE SALUD S.A.S

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO.

El Hospital San Rafael De El Espinal E.S.E, se permite invitarla a presentar propuesta para:
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Departamento del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal de acuerdo con el inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad del suministro
5. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas departamentales y los acuerdos municipales.
6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Suministrar material de osteosíntesis para procedimientos quirúrgicos de la especialidad médica ortopedia y traumatología en relación con la línea de Trauma de miembro superior e inferior de acuerdo a la necesidad que surja del Hospital, a las especificaciones técnicas relacionadas en el estudio previo, al alcance del objeto contractual y a la disponibilidad presupuestal que se determine para el contrato que se suscriba.
2. Colaborar con el HOSPITAL para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad, la cual deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.

3. Reportar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones no previstas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
4. Cumplir con los servicios o bienes adicionales relacionados con el objeto del contrato que se vaya a celebrar.
5. Atender las situaciones extremas para el área de Cirugía dentro de las seis (6) horas siguientes a la solicitud que le haga el HOSPITAL mediante cualquier tipo de comunicación.
6. Prestar soporte técnico- para las cirugías a realizar con los materiales de osteosíntesis suministrados.
7. Entregar los materiales de Osteosíntesis, de acuerdo con las solicitudes que efectué el HOSPITAL, con destino a la central de esterilización de la ESE, incluyendo todo el instrumental (tales como brocas, tarrajas, etc.), motores y demás equipos necesarios para la colocación del material que se contratara, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, empaque y almacenamiento.
8. Entregar los insumos nuevos, y guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los Insumos ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el CONTRATANTE, a costo del CONTRATISTA. El HOSPITAL inspeccionará la entrega por muestras, la cual se tomará de manera aleatoria.
9. Entregar un "kit", "set" o juego completo de materiales para osteosíntesis, de acuerdo a la naturaleza de la cirugía a efectuar.
10. Entregar en la central de esterilización un documento, legible y completo, de REMISIÓN del material para osteosíntesis solicitado, en dos (2) copias, una para la supervisión y otra para la jefe de la central de esterilización. En dicho documento se deberá relacionar, de manera detallada: **A.** El material para osteosíntesis, cantidades por elementos y precios unitarios, **B.** El nombre del paciente y su identificación, **C.** El Nombre del médico programado para la cirugía.
11. Facturar en forma oportuna los elementos y el material de osteosíntesis utilizado para los procedimientos quirúrgicos de la especialidad médica ortopedia y traumatología de acuerdo con el alcance del contrato que se suscriba.
12. Garantizar en forma oportuna y eficiente la entrega de la totalidad de los materiales, según requerimiento del servicio de acuerdo con la calidad y tiempo exigido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.8. El contratista deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

El contratista deberá ofertar material de osteosíntesis para la realización de los procedimientos quirúrgicos de la especialidad médica ortopedia y traumatología, en relación con insumos para lo siguiente: placas innoblox: gancho, anatómica, humero distal, radio distal, fémur distal, tibia proximal medial, tibia distal, bloqueada de 3.5, bloqueada de 4.5, de sostén en L de 4.5, de sostén en T de 4.5, placa anatómica de clavícula, placa gancho de clavícula,

Calle 4 No. 6-29 Tel. 2482818 Fax: 2482813

www.hsrespinal.gov.co - gerencia@hospitalsanrafael-espinal.gov.co

ventanillaunica@hospitalsanrafael-espinal.gov.co

El Espinal - Tolima

placa húmero proximal, placa radial distal ángulo variable, placa tercio de caña bloqueada, placa tibia proximal 4.5, placa tibia distal 3.5, placa fémur proximal, placa fémur distal, injerto ósea, clavos steima 2.0, clavos steima 2.5, clavos steima 3.0. entre otros de acuerdo a la necesidad del servicio de cirugía.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Hoja de Vida de la función pública.
2. Registro Conflicto de Intereses Aplicativo Integridad (DAFP).
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
5. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
6. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
7. Certificado Medidas Correctivas del contratista.
8. Certificado de inhabilidades Delitos Sexuales.
9. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
10. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
11. Registro Único Tributario (RUT).
12. Matricula mercantil (Persona Natural) con establecimiento de comercio
13. Certificado de existencia y representación legal. (Personas Jurídicas).
14. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. Soportes de idoneidad y experiencia.
16. Certificación bancaria.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de tres (03) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) MONEDA CORRIENTE.

FORMA DE PAGO:

El Hospital SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E pagará el valor del contrato en pagos parciales, correspondiente al valor de material de osteosíntesis que despache el contratista al hospital, dichos pagos se realizarán previa radicación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura la cual está sujeta a auditoria.
- Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal y/o planilla de pago.

- Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor de contrato

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el hospital, como expedición de garantías, el hospital deberá aprobarlas para iniciar actividades.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o al correo contratacion@hospitalsanrafael-espinal.gov.co con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con Acuerdo No. 013 de 2022, modificado por el acuerdo No 012 del 2024.

Cordialmente,



PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA
Gerente Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E.